



Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ALBERTO ALFAR MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO  
R-03-214  
02 JUN. 2020

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 007 -2020-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 01 JUN. 2020

### VISTOS;

La Resolución Gerencial N° 019-2018-GRC/GRI, de fecha 23 de Octubre de 2018 la Resolución Gerencial Regional N° 022-2018-GRC/GRI, de fecha 14 de Noviembre de 2018; la Resolución Gerencial Regional N° 012-2019-GRC/GRI, de fecha 17 de Setiembre de 2019; la Resolución Gerencial Regional N° 003-2020-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 27 de Enero de 2020; el Memorándum N° 240-2020-GRC/GRI-OCV, de fecha 28 de Mayo de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 060-GRC/GRI-OCV-MTV, de fecha 01 de Junio de 2020, emitido por el Ingeniero - I de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 599-2020-GRC/GRI-OCV, de fecha 01 de Junio de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad y el Informe N° 039-2020-GRC/GRI-HRLZ de fecha 01 de junio de 2020 emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2018-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de Octubre de 2018, se Aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra del PIP. **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**, con Código SNIP N° 372677, por un monto total de obra **S/ 8'538,529.89 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 89/100 SOLES)**; siendo la modalidad de contratación a Precios Unitarios con un plazo de ejecución de 180 días calendario; Resolución que ha sido modificada con la Resolución Gerencial Regional N° 022-2018-GRC/GRI, de fecha 14 de Noviembre de 2018; y en su Artículo Primero se dispuso Aprobar la modificación de la Resolución antes mencionada, en cuanto al Valor Referencial del Proyecto esto es por el monto de **S/ 8'538,592.89 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 89/100 SOLES)**, bajo la misma modalidad de la contratación y por el mismo plazo de ejecución de 180 días calendario.





Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

007  
GENÉRICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ALBERTO ALFARO MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
217  
17 JUN 2020

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 012-2019-GRC/GRI, de fecha 17 de Setiembre de 2019, y en mérito a los fundamentos expuestos en la misma se Aprobó la modificación del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra del PIP. **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**, por el Valor Referencial modificado por el monto de **S/ 9'487,485.95 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES)**; bajo la modalidad de contratación a precios unitarios y por un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Se deja establecido que al precisarse el monto del Valor Referencial en la Resolución mencionado en el considerando anterior, se ha cometido error tipográfico debido que en números se ha señalado un monto el mismo que difiere con el monto precisado en letras; en consecuencia con la finalidad de evitar cuestionamiento o nulidades referente a este hecho, se deja establecido que el monto del Valor Referencial del Proyecto y que corresponde a la citada resolución es de **S/ 9'487,485.95 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES)**, incluido el IGV.

Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 003-2020-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 17 de Enero de 2020, se Aprobó la modificación del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra del PIP. **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**, en etapa de Integración de Bases por el OSCE, como resultado de la modificación de los Gastos Generales y Valor Referencial por adecuación de los Perfiles Homologados de Ejecución de Obras de Saneamiento Tipo A, siendo que el Nuevo Valor referencial del Expediente es de **S/ 9'626,076.48 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y SEIS CON 48/100 SOLES)**, incluido el IGV, bajo la modificación de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de Marzo de 2020, el Estado dispuso declarar en estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de 90 días calendario y dictó medidas de prevención y control del COVID-19; asimismo de acuerdo a esta disposición del Gobierno Central, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de Abril de 2020, se dispuso la suspensión de plazos a partir del 16 de Marzo de 2020 y por quince (15) días, el computo de los plazos estableciéndose en el apartado "i) Los procedimientos de selección convocados con anterioridad al 16 de Marzo de





Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

007

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ

217 6-2 JUN 2020

2020, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su Reglamento y las demás regímenes de contratación comprendidos por el Sistema Nacional de Abastecimiento, con excepción de aquellos relacionados con la obligación de garantizar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), suspensión de plazos que se han venido prorrogando mediante diversos Decretos Supremos emitidos por el Estado Peruano.

Que, mediante el Memorando N° 240-2020-GRC/GRI-OCV, de fecha 28 de Mayo de 2020, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, comunico al Coordinador del Estudio informándole que se ha emitido el Decreto Supremo N° 103-2020-EF que establece “Disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y en su Artículo 3 se establece los procedimientos a seguir en los procesos de selección en trámite, asimismo establece la guía para operativizar el registro de las actuaciones dispuestas por el referido Decreto Supremo y en concordancia con la Resolución Ministerial N° 085-2020-VIVIENDA, le recomienda proceder a la implementación de las acciones necesarias como respuesta de la prevención de la pandemia COVID-19 para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Agua y Desagüe en el AA.HH Santa Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao - Callao, con Código de Inversión N° 2333408, señalando que a fin de dar cumplimiento a lo requerido deberá coordinar con el Ing. Jhager Bardales Dávila – Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Implementación de los Lineamientos de Prevención y Control frente a la Propagación del COVID-19.

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando anterior mediante Carta N° 042-020-GRC/GRI-OCV la Oficina de Construcción y Vialidad le solicito al Ing. Jhager Bardales Dávila la Implementación de las acciones necesarias como respuesta de la prevención de la pandemia COVID-19 para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Agua y Desagüe en el AA.HH Santa Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao – Callao, quien atendió lo requerido mediante Carta N° 012-2020-JBD de fecha 29 de Mayo de 2020, acompañando a la misma el Protocolo de Prevención y Control del COVID- 19 y la Actualización del Metrado y Valor Referencial del Proyecto incluyendo la Implementación y Equipamiento del Protocolo COVID-19, señalando que el Valor Referencial para la Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19 al mes de Mayo de 2020, asciende a S/. 189,083.44 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochenta y Tres con 44/100 Soles) incluido los impuestos de ley.

Que, mediante Proveído de fecha 29 de Mayo de 2020, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad derivó al Coordinador de





Gobierno Regional  
del Callao

AV. EL MER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

007

RECEBER EL PRESENTE DOCUMENTOS  
EL 06 JUN 2020 DEL DISTRITO DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ALBERTO ANAS MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
2020

Estudios, la atención a la Carta N° 012-2020-JBD de fecha 29 de Mayo de 2020 presentada por el Ing. Jhager Bardales Dávila.

Que, mediante Informe N° 060-2020-GRC/GRI-OCV-MTV de fecha 01 de Junio de 2020, el Ingeniero I – Ing. Manuel Torrejón Vargas a fin de dar atención al documento citado en el considerando anterior remite a la Oficina de Construcción y Vialidad el Protocolo de Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19 y el Valor Referencial Actualizado de Obra para la aprobación del mismo, el cual asciende a la suma total de S/.9'815,159.92 (Nueve Millones Ochocientos Quince Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 92/100 Soles) incluido los impuestos de ley, monto que incluye el valor referencial para la Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19 con precios al mes de Mayo de 2020.

Que, mediante Informe N° 599-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 01 de Junio de 2020, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad solicita al Gerente Regional de Infraestructura la aprobación del expediente técnico en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 103-2020-EF Artículo 3 literal iv) de la citada normativa;

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando anterior, mediante el Informe N° 039-2020-GRC-GRI/HRLZ, de fecha 01 Junio de 2020, el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que de acuerdo a sus funciones, ha procedido a la evaluación y revisión del Expediente, relacionado a la Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19 en el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra del PIP: **“Mejoramiento de los Servicios de Agua y Desagüe en el AA.HH Santa Rosa Ex Fundo la Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao - Callao”** y como consecuencia de ello y de acuerdo a lo opinado por el Coordinador del Estudio mediante el Informe N° 060-2020-GRC/GRI-OCV-MTV de fecha 01 de Junio de 2020 y del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad mediante el Informe N 599-2020-GRC/GRI-OCV mencionados en uno de los considerandos anteriores, ha elaborado la resolución que aprueba la Adecuación del Expediente Técnico en mención para la Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19;

En consecuencia, de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de Mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de Enero de 2018 y contando con la Visación de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura.





Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

007

ESTE PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
BERTO ANIAS MARTINEZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
FECHA: 12 JUN 2020  
214

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Adecuación del Expediente Técnico Ejecución de la obra del PIP “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO**” con Código SNIP N° 372677, por el Valor Referencial de **S/ 189,083.44 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 44/100 SOLES)** incluido los impuestos de ley, para la Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el nuevo valor referencial Expediente Técnico Ejecución de la obra del PIP “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AH. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO**” con Código SNIP N° 372677, por el Valor Referencial de **S/ 9'815,159.92 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES)**, monto que incluye el valor referencial para la Implementación y Equipamiento del Plan COVID-19 con precios al mes de Mayo de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- CORREGIR** el error material tipográfico contenido en la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 012-2019-GRC/GRI, de fecha 17 de Setiembre de 2019, en la cual se observa “**S/ 9'487,485.95 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES)**”, debiendo decir **S/ 9'487,485.95 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES)**.



**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. EDWIN ERNESTO LOVÓN SÁNCHEZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA